



## **NORMAS PARA LA VISITA AL MONUMENTO NATURAL** **“CUEVA DE CASTAÑAR DE IBOR” 2022**

### **I.- Introducción**

La Cueva de Castañar, situada próxima al núcleo urbano de Castañar de Ibor (Cáceres), fue descubierta en 1967. Tras su estudio por el Instituto Tecnológico Geominero de España, se puede afirmar que se trata de una cavidad kárstica de espectacular belleza y valor científico, siendo considerada una de las más interesantes de todo el territorio español.

Su singularidad e importancia es mayor, si tenemos en cuenta la fragilidad de sus componentes. Por este motivo, fue declarada Monumento Natural en el año 1.997 con el fin de evitar un posible uso inadecuado de la misma.

Por parte de la Dirección General de Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, con la colaboración del MNCN-CSIC, se han efectuado durante los últimos años diversos estudios y controles con el fin de analizar la viabilidad de su reapertura al público. Tras el desarrollo de estos, se ha constatado la posibilidad de abrirla bajo un estricto régimen de visitas, resultando necesario realizar diversas inversiones y estudios con el fin de asegurar la conservación de los valores que motivaron su declaración como Espacio Natural Protegido.

### **2.- Solicitud de visita**

**El precio público por la prestación de servicios visita guiada y alquiler equipos entrada a la Cueva, se ha establecido en 10,50 euros.** El pago se realizará mediante un único abono a través del Modelo 50 (código 181194) y se deberá efectuar con posterioridad a la inclusión del interesado en la agenda de visitas.

Dicha visita, se realizará en **grupos de máximo 5 personas** más el guía y tendrá una duración aproximada de 50 minutos.

El periodo de visitas se establece desde el primer fin de semana mes de mayo hasta el último fin de semana de septiembre.

Para ello, la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, ha habilitado un sistema de inscripción por correo electrónico: [cueva.castanar@juntaex.es](mailto:cueva.castanar@juntaex.es). Asimismo, se ponen a disposición los siguientes números telefónicos para atender las dudas existentes: 927 554635 (monitor-guía) - 924 930092 (D.G.S.).

### **3.- Apertura plazo de inscripción**

**Las solicitudes de visita serán aceptadas a partir del 1 de abril** de cada año, para lo cual, es necesario enviar a la dirección de correo electrónico indicada, los nombres de los cinco componentes del grupo.

Nombre y Apellidos:

Teléfono:

DNI:

Fecha propuesta:

Una vez recibida la solicitud, se notificará al interesado/a, vía correo electrónico, el día asignado para la visita. En el caso que la fecha propuesta por el usuario se encuentre ocupada, se le asignará la más próxima disponible. Si no existiera ninguna fecha libre, pasará a formar parte de una lista de espera que se constituirá por orden recepción de solicitudes.

El interesado/a por su parte, deberá comunicar en un plazo máximo de 10 días desde la recepción de la comunicación, su aceptación. Ésta, se realizará vía correo electrónico y se deberá acompañar de copia escaneada del modelo 50, una vez abonado el precio público.

### **4.- ¿Cuáles son las normas que debo cumplir?**

Se han implementado protocolos organizativos y de seguridad sanitaria, como son las visitas mediante unidades familiares, amigos, distanciamiento de 1,5 metros, etc. El uso de mascarilla será obligatorio en todo momento, siendo recomendable la mascarilla FFP2.

La inscripción, supone la aceptación de las normas de visita, así como de aquellas que pueda establecer el guía encargado de la misma.

Su incumplimiento, dará lugar a la anulación de la entrada a la Cueva, sin posibilidad de reclamar la devolución del importe de la cuota de inscripción.

Se debe destacar que la cavidad es cálida y con una humedad elevada por lo que la **visita requiere una exigencia física de tipo medio y excluyente para personas con problemas de tipo cardíaco, respiratorio o cualquier otro incompatible con una actividad en este tipo de entornos.** Por este motivo, las edades de los visitantes estarán comprendidas entre los 16 y 65 años. Los menores de edad (16-17 años), deberán ir acompañados por un adulto que se responsabilice de él.

**Con el fin de reducir al mínimo los riesgos potenciales para los visitantes y evitar posibles daños al Monumento Natural, es obligatorio durante las visitas cumplir las siguientes normas:**

- Los visitantes, deberán en todo momento seguir y obedecer las indicaciones del guía responsable.
- Para un mejor aprovechamiento de la visita, es necesario no separarse del grupo bajo ningún concepto.
- Esta terminantemente prohibido tocar o extraer las formaciones minerales del interior de la Cueva.
- No está permitido comer y/o fumar en el interior de la cavidad. Basuras y restos son el peor recuerdo que podemos dejar de nuestra visita.
- El guía responsable de la visita podrá dar por terminada la misma o acortar su recorrido, cuando concurran alguna de las siguientes circunstancias:
  - a) Si, a su criterio, pudiera existir peligro para la seguridad del grupo o alguno de sus miembros.
  - b) Como consecuencia de actitudes de los miembros del grupo en general, o de alguno en particular, que pudieran poner en peligro la integridad física de las personas o del Monumento Natural.
  - c) Por excederse del tiempo establecido para las visitas.